



Universidad
Zaragoza

PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO CONCURSO MÉRITOS
RESULTAS

VARIOS PUESTOS SINGULARIZADOS
Grupo A, Subgrupo A1/A2
Grupo A/C, Subgrupo A2/C1

ACUERDO COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración nombrada mediante resolución de 17 de septiembre de 2021 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº. 202, de 29 de mayo), por la que se anuncia Concurso de Méritos para la provisión de varios puestos singularizados del Grupo A, Subgrupo A1/A2 y del Grupo A/C, Subgrupo A2/C1 de esta Universidad, en su sesión de 24 de enero de 2022,

HA ACORDADO:

PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de resultados.

Puntuación mínima para optar a los puestos convocados:
Mínimo 30 %, de la puntuación máxima total fijada en los apartados A. y B.
Mínimo 40%, de la puntuación máxima total fijada del apartado C.

CONCURSO DE MÉRITOS. JEFE DE NEGOCIADO. GESTIÓN PROFESORADO PERMANENTE.

APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos de carácter general							B. Méritos relacionados puesto				C. Méritos especiales		TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	TOTAL A	g)	h)	i)	TOTAL B	a)	TOTAL C	
Martínez Andrés, Mª Rosario	4,00	9,00	10,00	5,00	16,34	0,20	44,54	15,00	8,45	2,65	26,10	17,18	17,18	87,82

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

TERCERO: Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Manuela Fleta Legua, Presidenta de la Comisión de Valoración.

